



ESPAÑA

| | | | | |
|-------|--------------------------|----|------------------|------|
| 10 ES | 11 NUMERO | 21 | 289178 | 10 Y |
| | 22 FECHA DE PRESENTACION | | 23 Sepbre. 1.985 | |

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1986

Como divisional de la Patente de Invención 530.052

| | | |
|--|----------|--|
| 30 PRIORIDADES: | | |
| 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04C3/44 |
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN "BOVEDILLA PERFECCIONADA PARA FORJADOS" | | |
| 71 SOLICITANTE (S) D ^a . CARMEN PORTILLO BONALD | | |
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE Paseo de Lugo, 14-5 ^o -2 ^o (Las Fuentes) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | | |
| 72 INVENTOR (ES) | | |
| 73 TITULAR (ES) | | |
| 74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU | | |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bo-
vedilla para forjados que ha sido considerablemente per-
feccionada en algunos aspectos fundamentales en orden a
5 mejorar su estructura y eficacia.

Los citados perfeccionamientos están realizados
sobre bovedillas para forjados con viguetas semi-resisten-
tes y de las que se constituyen a partir de una lámina o
láminas sustancialmente rectangulares provistas de líneas
10 de corte y doblez para posibilitar su armado.

En líneas generales, la bovedilla objeto de la
presente invención se constituye a partir de una lámina do-
tada de líneas de corte y doblez para posibilitar su arma-
do, pudiéndose obtener en una sola lámina continua doblán-
15 dola por sus cortes y dobleces o bien obteniendo separada-
mente de dicha lámina, también por sus cortes, las partes
constitutivas de la misma, para posterior armado.

Concretamente, la bovedilla objeto de la presente
20 invención se constituye a base de una lámina rectangu-
lar alargadae, en cuya zona central dispone de un tramo
rectangular constitutivo del fondo, mientras que sus bor-
des menores se constituyen en líneas de doblez y se pro-
longan en tramos que constituyen sucesivamente la pared
vertical lateral, la pared biselada superior, la pared su-
25 perior de la bovedilla y el tabique central transversal de
refuerzo. La bovedilla se complementa con otras tres pie-
zas constitutivas de los tabiques longitudinales de re-
fuerzo y con otras dos piezas constitutivas de los tabi-
ques transversales de refuerzo situados en los laterales.
30 Otro de los objetos de la presente invención consiste en

1 el hecho de que los talones de apoyo se configuran median-
te los laterales de unas pestañas configuradas en los bor-
des mayores del tramo de fondo.

5 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos
donde se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1 muestra una vista en planta y desa-
rrollo de todas las piezas que configuran la bovedilla ob-
jeto de la presente invención.

La figura 2 corresponde a una vista en perspec-
tiva de una bovedilla en una posición intermedia de arma-
do.

15 Como puede observarse, a tenor de los planos co-
mentados, la bovedilla objeto de la presente invención, se
configura a base de una lámina 1 rectangular alargada, que
en su zona central dispone de un tramo 2 constitutivo del
fondo.

20 El tramo 2 constitutivo del fondo presenta sobre
sus bordes mayores y en los extremos unas incisiones 3, cu-
yos extremos internos quedan unidos por líneas de plegado 4
paralelas a los bordes mayores del tramo 2. La línea de do-
blez 4 facilita una pestaña 21 que doblada hacia la zona
25 inferior constituye por los bordes laterales, es decir, por
los bordes de las incisiones 3, los topes verticales que
van a configurar el talón de apoyo, cuya zona horizontal
está constituida por las zonas próximas de los bordes me-
nores del citado tramo 2.

30 Los bordes menores del fondo 2, se constituyen

1 en líneas de dobléz 5 y se continúan simétricamente en sen-
das extensiones rectangulares, provistas de otras tres lí-
neas 6, 7 y 8 de dobléz, presentando en el borde extremo
10 unas escotaduras 9, en número de 3 y equidistantes en-
5 tre sí.

Las líneas de dobléz 5, 6, 7, 8 y el borde libre
10, configuran cuatro tramos 11, 12, 13 y 14 que configu-
ran cada uno los siguientes elementos de la bovedilla:

10 En primer lugar, el tramo 11 entre las líneas de
doblez 5 y 6, constituye la pared lateral vertical de la
bovedilla. En segundo lugar, el tramo 12 entre las líneas
de dobléz 6 y 7 configura la pared biselada lateral de la
bovedilla. En tercer lugar, el tramo 13 entre las líneas
15 de dobléz 7 y 8 configura la pared superior de la bovedilla.
Por último, el tramo 14 con las incisiones 9, confi-
gura el doble tabique transversal y central de la bovedilla,
al disponerse sus escotaduras 9 en las escotaduras
centrales 15 de unas piezas 16 constitutivas de los tabi-
ques longitudinales de refuerzo.

20 Los tabiques longitudinales de refuerzo 16, que
presentan una configuración rectangular disponen de sus
vértices superiores biselados 17 y su borde inferior se
dispone sobre la superficie superior del tramo central 2.

25 La bovedilla queda completada con dos piezas 19
rectangulares provistas de unas escotaduras 20 iguales y
equidistantes en uno de sus bordes mayores, cuyas piezas
19 configuran los tabiques transversales de refuerzo si-
tuadas sobre las escotaduras 15 laterales de los tabiques
longitudinales de refuerzo 16.

30 Con esta estructura, el armado de la bovedilla

1 objeto de la invención, es como a continuación se indica:

5 Una vez que se han dispuesto sobre el fondo 2, los tabiques longitudinales de refuerzo 16, se empiezan a plegar los laterales de la pieza 1 de tal manera que el tramo 11 se adapte sobre los bordes menores de las piezas 16, el tramo 12 sobre los biselados 17 de las citadas piezas 16. En esta situación se incluyen las piezas 19 con sus correspondientes escotaduras 20, sobre las escotaduras 15 laterales de las piezas 16, configurando los tabiques transversales y laterales de refuerzo. Seguidamente se disponen los tramos 13 sobre los bordes superiores de las piezas 16 para configurar la pared superior de la bovedilla, de tal manera que los tramos 14 con sus escotaduras 9, pueden incluirse en las escotaduras 15 centrales de las piezas 16 constitutivas de los tabiques longitudinales de refuerzo.

15 Posteriormente se realiza el doblado hacia la zona inferior de la pestaña 21 por la línea de doblez 4, con lo cual los bordes resultantes de las incisiones 3, configuran los topes verticales del talón de apoyo, cuya superficie horizontal quedará constituida por las zonas extremas del tramo de fondo 2.

20 Con esta constitución, se consigue una bovedilla a base de láminas de distintos materiales, como por ejemplo cartón ondulado, cartón compacto, plástico, lámina de madera flexible u otros materiales de características similares, que en cualquiera de los casos se encontrará impermeabilizado.

30 Con esta estructura, se consigue una bovedilla de fácil armado y de también muy fácil recuperación.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar; es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para; a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- BOVEDILLA PERFECCIONADA PARA FORJADOS, que
siendo de especial aplicación en la realización de forja-
dos con viguetas semi-resistentes y de las que se consti-
tuyen a partir de una lámina o láminas sustancialmente
5 rectangulares provistas de líneas de corte y doblez para
posibilitar su armado, esencialmente se caracteriza por
presentar una lámina rectangular alargada que comprende
centralmente un tramo rectangular constitutivo del fondo
de la bovedilla, en cuyos bordes mayores presenta en pro-
10 ximidad a sus extremos, sendos pequeños cortes con sus ex-
tremos internos unidos por sendas líneas de doblez para-
lelas a los bordes mayores, determinando en su abatimien-
to inferior, y por los laterales resultantes de los cor-
tes, el tramo o tope vertical de los talones de apoyo, que
15 dando los bordes menores del tramo de fondo constituyendo
líneas de doblez que se prolongan en cuatro tramos con sus
correspondientes tres líneas de doblez, conformando el
primer tramo las paredes verticales y laterales de la bo-
vedilla, el segundo tramo las paredes superiores bisela-
20 das de la bovedilla, el tercer tramo la pared superior de
la bovedilla y el cuarto tramo, que se encuentra provisto
de tres escotaduras equidistantes en su borde libre, con-
figuran los tabiques transversales y centrales de refuer-
zo, al incluirse las citadas escotaduras en escotaduras
25 centrales de tres piezas rectangulares constitutivas de
los tabiques longitudinales de refuerzo, que presentan bi-
selados sus vértices superiores, entre los que se encuen-
tran tres escotaduras, de las cuales, en las laterales se
incluyen sendas piezas rectangulares provistas también de
30 escotaduras y que constituyen los tabiques transversales

1 y laterales de refuerzo.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BOVEDILLA PERFECCIONADA PARA FORJADOS".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de Septiembre de 1.985

10

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

••••
••••

20

••••

••••

••••

••••

••••

25

30

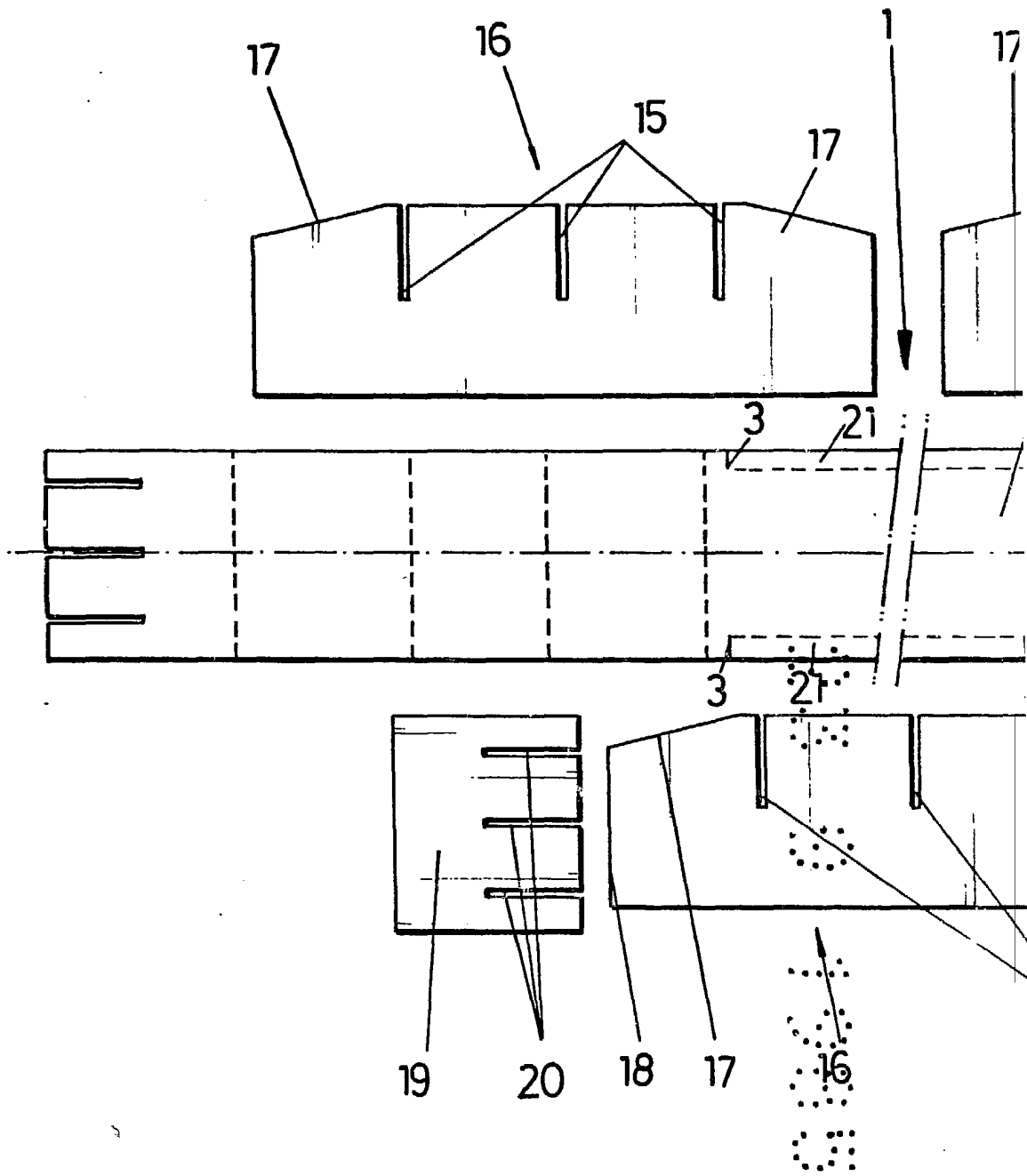
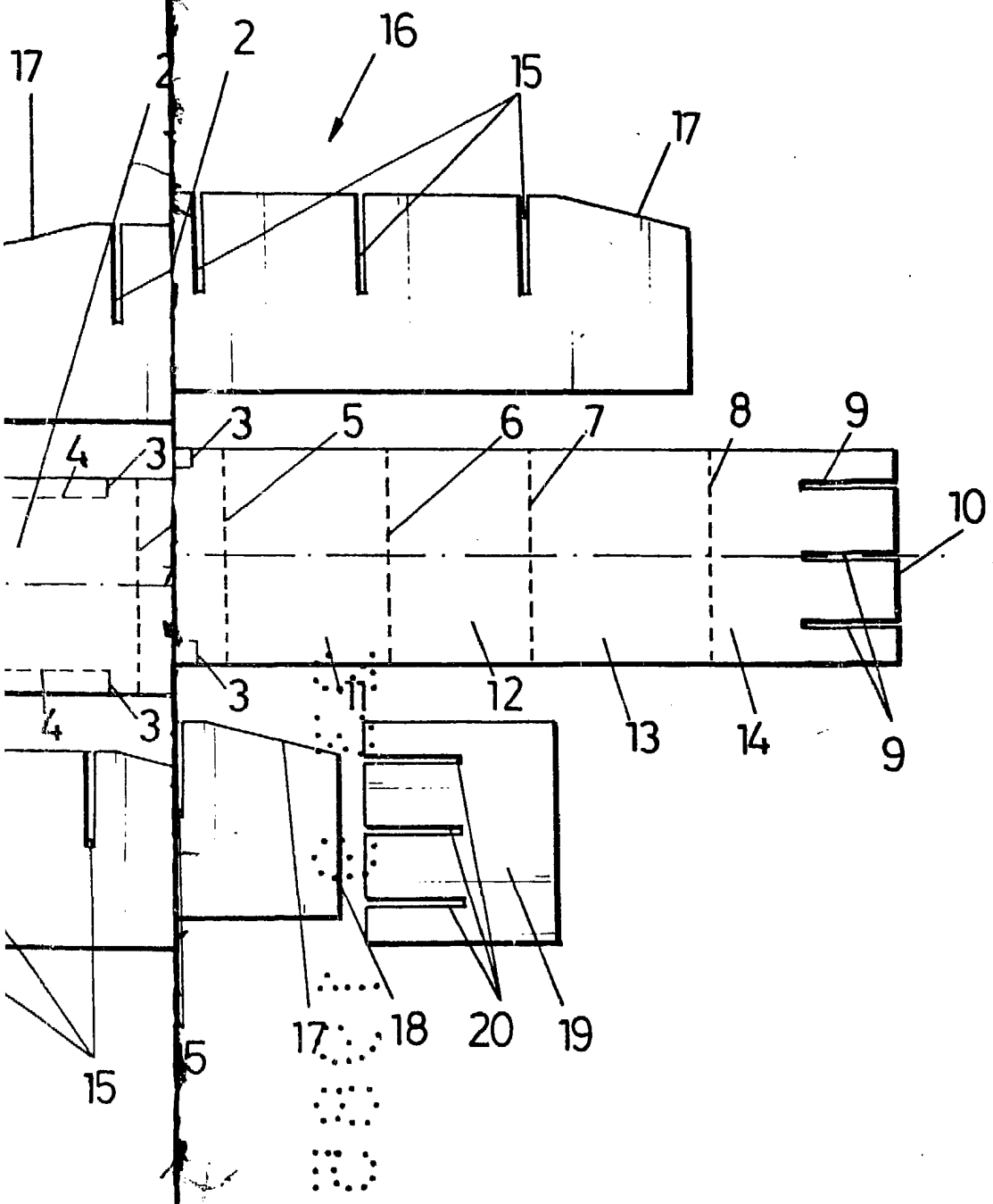


FIG. 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Septiembre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.

